

## Se publica el Protocolo entre España y Montenegro sobre la readmisión de personas que residen sin autorización

**Protocolo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Montenegro de aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Montenegro sobre la readmisión de personas que residen sin autorización, hecho en Podgorica el 17 de diciembre de 2018. (BOE núm. 106, de 3 de mayo de 2019)**

El Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Montenegro, en virtud del artículo 19 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Montenegro sobre la readmisión de personas que residen sin autorización (en adelante denominado «el Acuerdo»), el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Montenegro, a efectos de su aplicación, han convenido:

(1) El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha en que se notifique al Comité Mixto de Readmisión la finalización de los respectivos procedimientos nacionales establecidos para la entrada en vigor del mismo, con arreglo al artículo 19, apartado 2, del Acuerdo. La Parte Contratante española enviará dicha notificación inmediateam ...